



---

# PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

---

CEO Virgen de Navaserrada



EL HOYO DE PINARES  
Ávila

## Contenido

1. Introducción. ....	3
2. Análisis de las características del entorno escolar y las necesidades que, en función del mismo, ha de satisfacer. ....	4
2.1. Datos de identificación. ....	4
2.2. Entorno escolar. ....	5
2.3. Análisis del centro. ....	6
2.4. Análisis de la comunidad educativa. ....	7
3. Señas de identidad. ....	9
3.1. Normativa referencial. ....	9
3.2. Principios generales del centro. ....	10
4. La organización general del centro. ....	12
4.1. Organigrama. ....	12
4.2. Recursos humanos. ....	12
4.2.1. Órganos de gobierno unipersonales. ....	12
4.2.2. Órganos colegiados. ....	13
4.2.3. Órganos de coordinación docente. ....	13
4.3. Servicios complementarios. ....	13
4.4. Horarios. ....	14
4.4.1. Horario general. ....	14
4.4.2. Criterios para la elaboración de los horarios. ....	14
5. Reglamento de Régimen Interior. ....	17
6. Plan de convivencia. ....	17
7. Propuesta pedagógica de Educación Infantil. ....	18
8. Propuesta curricular de Educación Primaria. ....	18

9. Propuesta curricular de Educación Secundaria Obligatoria.....	18
10. Plan de atención a la diversidad.....	18
11. Plan de acogida.....	18
12. Plan de acción tutorial.....	18
13. Plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente... ..	19
14. Directrices para el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.....	24
15. Criterios de participación del alumnado en el Consejo Escolar.....	25
16. Medidas de coordinación con la etapa educativa anterior y posterior.....	26
18. Otros planes educativos.....	27
18.1. Plan de lectura.....	27
18.2. Plan de biblioteca.....	28
18.3. Plan digital.....	28
19. Criterios de promoción de ciclo y etapa que orienten la toma de decisiones sobre la promoción del alumnado.....	28
20. Plan de seguridad/evacuación de emergencia.....	33
21. Plan de formación de centro.....	33

## **1. Introducción.**

El proyecto educativo constituye el documento que expresa las señas de identidad de nuestro centro. Es el auténtico referente del principio de autonomía pedagógica y de organización. Su configuración nos permite planificar y, en consecuencia, llevar a cabo modelos de funcionamiento propios. Por esto, incluye desde las propuestas curriculares, hasta todos los programas que se desarrollan en el centro, siendo el proyecto educativo el marco general en el que se recogen las principales directrices del diseño de los mismos.

Es integral y vinculante, pues compromete a todos los miembros de la Comunidad Educativa, pero también es abierto, flexible y susceptible de revisión; por ello en el presente curso 2023/24 se está llevando a cabo la revisión del mismo para ajustarlo a la realidad del centro y a la nueva ley de educación, la **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la LOE de 2006 (LOMLOE)** y para su elaboración se ha tenido en cuenta los objetivos y estrategias de intervención incluidas en el proyecto de dirección, así como el conjunto de medidas y actuaciones que lo desarrollan y evalúan.

## **2. Análisis de las características del entorno escolar y las necesidades que, en función del mismo, ha de satisfacer.**

### **2.1. Datos de identificación.**

- ✓ CEO VIRGEN DE NAVASERRADA. C/ Pitanza 6, 05250 El Hoyo de Pinares, Ávila.
- ✓ Titularidad: Junta de Castilla y León (Consejería de Educación y Cultura).
- ✓ Oferta educativa:
  - Segundo ciclo de educación Infantil.
  - Educación Primaria.
  - Educación Secundaria Obligatoria.
- ✓ Proyectos y programas en los que participa el centro y servicios educativos que ofrece:
  - Pedagogía Terapéutica.
  - Audición y Lenguaje.
  - Educación compensatoria.
  - Fisioterapeuta.
  - Ayudante Técnico Educativo.
  - PTSC.
  - Proyecto TIC.
  - Programa ABIES, de Bibliotecas Escolares.
- ✓ Oferta de servicios complementarios:
  - Programa de madrugadores.

## **2.2. Entorno escolar.**

### **Aspectos geográficos:**

El C.E.O Virgen de Navaserrada, se encuentra situado en El Hoyo de Pinares, municipio del Sureste de la provincia de Ávila. Limitada al norte con el término de San Bartolomé de Pinares, al Sur y Oeste con Cebreros y al Este con Valdemaqueda; este último, municipio de la provincia de Madrid. Dista por carretera 45 kms de Ávila y 90 kms de Madrid. El término municipal tiene una superficie de 80,07 km<sup>2</sup> y se sitúa a una altura media de 800 metros sobre el nivel del mar. Está situado en una zona de gran belleza paisajística en la que destaca el bosque de pinos, incluido en la RED NATURA 2000 y declarado Zona de Especial Protección para la Aves (ZEPA).

Es además uno de los escasos núcleos de Castilla y León donde permanecen masas autóctonas de pino piñonero formando bosques densos y en muchos casos mono específicos o combinados con pino negral o resinero, procedente de repoblaciones. Uno de sus ejemplares "Pino Castrejón" está recogido en el catálogo de árboles singulares de CyL.

### **Aspectos socioculturales y económicos:**

La población activa representa el 20,2% en nuestra localidad. Los muestran datos alentadores respecto a la continuidad del cambio de tendencia y una mejora de la economía.

En cuanto a sectores de producción, el 57% de los trabajadores se dedican a la construcción, el 30% al sector servicios, el 7% a la agricultura y el 6% a la industria.

### **Aspectos demográficos:**

La población, según el padrón municipal de habitantes es de aproximadamente 2.169 habitantes de ellas 155 han nacido en el extranjero (datos según censo a 1/01/2022); población que aumenta de forma considerable los fines de semana debido a su proximidad a Madrid.

### **2.3. Análisis del centro.**

El centro está dividido en cuatro pisos. En la planta baja se ubica las enseñanzas de infantil, el aula polivalente, el taller de Tecnología y el Laboratorio, en el primer piso el aula de compensatoria, conserjería, jefatura de estudios, dirección, secretaría, el aula de música y enseñanzas de educación primaria; en el segundo piso, la etapa de educación secundaria, departamentos, aula de pedagogía terapéutica, y sala de profesores y en el último piso el aula de Educación Plástica y Visual, la biblioteca y aula de audición y lenguaje.

A pesar de ser un centro de reciente construcción, los espacios dedicados a las aulas en su mayoría son reducidos para acoger al número de alumnos con los que cuenta cada nivel, dificultando la posibilidad de agrupamientos, creación de espacios dentro del aula, como biblioteca del aula, rincones, etc. lo que repercute negativamente en el proceso de enseñanza aprendizaje.

En general, cuenta con material específico y recursos tecnológicos adecuados para desarrollar las diferentes áreas y el uso de las nuevas tecnologías como herramientas de aprendizaje.

El centro dispone de todas las aulas ordinarias digitalizadas y 2 aulas específicas digitalizadas. Por otra parte, decir que el centro cuenta con infraestructura interior en cuanto a red de cableado; todas las aulas cuentan con un punto de red debidamente señalado, todos los despachos y sala de profesores. Esta red interna no se ve acompañada por la infraestructura externa que ofrecen las compañías telefónicas por lo que se genera un importante déficit cuando se necesitan datos de manera masiva.

La dotación del mobiliario y material didáctico ha sido aportada por el M.E.C. y la Junta de Castilla y León, aunque el Centro también ha adquirido algunos materiales. Se aspira a mejorar la existencia de recursos audiovisuales, reprografía, biblioteca, ordenadores... para facilitar y optimizar la actividad docente y ofertar una mejor calidad de enseñanza.

#### **2.4. Análisis de la comunidad educativa.**

##### **Familias:**

La relación con las familias es buena. El problema principal radica en la falta de asistencia de los padres de alumnos con problemas de comportamiento y/o con peores resultados académicos a las reuniones generales, aunque en los últimos años se ha notado una pequeña mejoría, y a pesar de que asisten a las reuniones individuales que convoca el tutor/a, generalmente no siguen las pautas y orientaciones indicadas por este, para realizar el seguimiento del alumno desde la relación colegio-familia.

La directiva del AMPA colabora activamente con las actividades que se organizan en el centro. Conscientes de la importancia del papel de las familias en la educación, impulsaremos la colaboración mutua en todos aquellos aspectos relacionados con la mejora de la educación de sus hijos.



### **Alumnado:**

El centro tiene en la actualidad 247 alumnos/as, comprendidos entre los 3 y los 16 años, de estos 53 son de infantil, 122 de primaria y 72 de secundaria.

El número de grupos en cada etapa, variará cada curso en función del número de alumnos escolarizados y en base a la ratio establecida normativamente.

La diversidad del alumnado se manifiesta en los ámbitos personales, familiar y escolar, existiendo una heterogeneidad en cuanto a intereses, expectativas, valores, creencias, motivaciones, capacidades, hábitos y comportamiento, y lugares de procedencia. Se pueden señalar las siguientes características:

- ✓ Alumnos con diferentes ambientes socioculturales y económicos.
- ✓ Alumnos de procedencia rural.
- ✓ Alumnos de diferentes culturas y religiones.
- ✓ Alumnos con necesidades educativas específicas

### **Personal del centro:**

El claustro de profesores está formado por 35 docentes, de los cuales solo el 37% es definitivo, siendo el resto profesorado en expectativa de destino e interinos/as.

El centro cuenta asimismo con otros miembros pertenecientes al personal no docente: 1 Auxiliar administrativo, 1 Auxiliar Técnico Educativo, 1 trabajador del Ayuntamiento desempeñando funciones de conserje y mantenimiento y 3 limpiadoras (personal del ayuntamiento).

### **3. Señas de identidad.**

#### **3.1. Normativa referencial.**

- ✓ Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la LOE de 2006 (LOMLOE).
- ✓ Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- ✓ Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- ✓ Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- ✓ DECRETO 37/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.
- ✓ DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- ✓ DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- ✓ ORDEN EDU/1597/2021, de 16 de diciembre, por la que se concreta la actuación de los equipos docentes y los centros educativos de Castilla y León que impartan educación secundaria obligatoria en materia de evaluación, promoción y titulación, durante los cursos académicos 2021-2022 y 2022-2023.
- ✓ Constitución Española de 1978, artículo 27, apartados 1,2,3,4 y 7.

### **3.2. Principios generales del centro.**

Del análisis del entorno del Centro, con el fin de concretar sus señas de identidad, y según sus peculiaridades creemos conveniente destacar los siguientes principios generales:

1. Aconfesionalidad, entendido como no adscrito a ninguna confesión religiosa y, por consiguiente, respetuoso con todas las religiones y creencias de las personas que forman la comunidad educativa.
2. Respeto a la libertad de expresión de todos los miembros de la comunidad educativa y al pluralismo ideológico y étnico.
3. Fomento de valores y hábitos democráticos, tales como la libertad, la responsabilidad, la solidaridad y la tolerancia.
4. Fomento de las relaciones con el entorno para favorecer la integración de la comunidad educativa en la sociedad a la que pertenece.
5. Educación integral, que tenga como finalidad la maduración y la autodeterminación personal, la integración activa en la vida cultural, social y laboral, el uso y creación de bienes culturales y la ayuda para encontrar sentido a la vida.
6. Educación como compensación, para corregir las desigualdades que tienen su origen en las diferencias económicas, sociales y culturales del alumnado.
7. Consideración de la diversidad y de la necesidad de establecer fórmulas para atender las diferentes necesidades de los alumnos y familias. Entendiendo la diversidad como enriquecimiento personal y colectivo.
8. Enseñanza activa y participativa, que fomente la actitud curiosa, crítica e investigadora del alumnado.

9. Estilo de enseñanza-aprendizaje, basado en:
- La armonía entre teoría y práctica y entre persona y grupo.
  - La utilización adecuada de recursos técnicos y tecnologías de la información y comunicación (TIC).
  - La convivencia respetuosa, la libertad, el diálogo, el orden y la disciplina.
  - El fomento de la autonomía de los alumnos
10. Facilitar la formación permanente para todos los miembros de la comunidad escolar.

## 4. La organización general del centro.

Se tendrá en cuenta el DECRETO 86/2002, de 4 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Obligatoria.

### 4.1. Organigrama.



### 4.2. Recursos humanos.

#### 4.2.1. Órganos de gobierno unipersonales.

- ✓ Directora.
- ✓ Jefa de estudios.
- ✓ Jefa de estudios adjunta.
- ✓ Secretaria.

Las funciones de las cuatro se recogen DECRETO 86/2002, de 4 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Obligatoria.

#### **4.2.2. Órganos colegiados.**

- ✓ Claustro de profesores.
- ✓ Consejo Escolar.

#### **4.2.3. Órganos de coordinación docente.**

- ✓ Equipo de ciclo de Educación Infantil.
- ✓ Equipos de ciclo de Educación Primaria.
- ✓ Departamentos didácticos de Educación Secundaria.
- ✓ Comisión de coordinación pedagógica.
- ✓ Tutores.
- ✓ Profesorado especialista.
- ✓ Maestros de apoyo.
- ✓ Personal laboral de apoyo educativo.

#### **4.3. Servicios complementarios.**

- ✓ **Servicio de madrugadores**: este servicio abarca desde las 7:45 h hasta el comienzo del periodo lectivo (9:30h), para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar de los padres y madres de nuestros alumnos. La empresa de monitores que se hacen cargo de las actividades desarrolladas en este periodo es contratada por la Dirección Provincial.

## **4.4. Horarios.**

### **4.4.1. Horario general**

En las etapas de infantil y primaria la jornada lectiva comienza a las 9:30 y finaliza a las 14:30. Las sesiones son de 60 o 45 minutos y un recreo de 30 minutos.

Excepcionalmente, en el mes de junio la jornada lectiva para los alumnos de infantil y primaria es de 9:30 a 13:30; siendo de 9:30 a 14:30 horas para los profesores.

Las actividades lectivas en la etapa de secundaria comienzan a las 08:45 horas de la mañana y finalizan a las 14:35 horas de la tarde, de lunes a viernes. Se distribuyen en períodos lectivos de cincuenta y cinco minutos, con 3 minutos para el traslado a dependencias del centro entre los periodos lectivos y un recreo de 20 minutos entre el tercer y el cuarto periodos lectivos.

### **4.4.2. Criterios para la elaboración de los horarios.**

El objetivo prioritario de este equipo directivo es rentabilizar al máximo las horas que disponen los maestros del centro a fin de garantizar a todos nuestros niños y niñas una atención personalizada desde la que garantizarles la satisfacción de todas sus necesidades educativas.

#### **4.4.2.1. Educación Infantil.**

- A primera y última hora de la mañana no impartirá clase el maestro especialista para que los tutores puedan recibirles y despedirles.
- La hora antes del recreo no imparte clase el maestro especialista ya que comen el almuerzo y quedaría muy reducida.
- Diariamente imparte clase un especialista evitando que coincidan dos en el mismo día.

#### **4.4.2.2. Educación Primaria:**

- Se procurará que no coincidan varios especialistas el mismo día, dentro de las posibilidades que tenemos en el centro.
  - El horario de los especialistas P.T, A.L y Compensatoria, se elaborará atendiendo preferentemente a las asignaturas instrumentales de cada grupo. El horario de estos especialistas se elaborará una vez elaborado el horario de los especialistas de área, al objeto de facilitar el refuerzo en las materias instrumentales a los alumnos de los distintos cursos que salgan agrupados en la misma sesión. En base a este horario se distribuirán preferentemente las sesiones de LE y MA en el horario del grupo.
  - Se hará coincidir la sesión de coordinación infantil y equipos docentes de ciclo con una JD de secundaria (sesión jefatura de los departamentos de secundarias) para celebrar la CCP. Actualmente se celebra los miércoles de 13:45- 14:30 horas.
  - En el supuesto de que se pueda desdoblarse algún grupo de primaria, las áreas instrumentales se impartirán las primeras horas de la jornada escolar.
  - Intentar que las sesiones de refuerzo sean entre cursos próximos.
  - Procurar que en el grupo más numeroso recaigan varias horas de refuerzo por el mismo profesor.
  - En la medida de las posibilidades se asignará una sesión a cada curso de infantil y primaria de informática y otra de biblioteca.
- ✓ **Especialista de Educación Física:** Se confeccionará su horario para que en la medida de lo posible, los dos profesores del ceo (de primaria y secundaria) que tienen que utilizar el pabellón, puedan impartir su asignatura a distintas horas.



- ✓ **Profesora de Religión:** Impartirá clases en Infantil y Primaria en el CEO y completará su horario con el centro de Cebreros, por lo que habrá que compensar las horas de itinerancia, Se confeccionará el horario en coordinación con jefatura del centro del CRA Alto Tiétar.
- ✓ **La profesora de Música:** Imparte clase a Infantil y Primaria, además impartirá las materias de ciencias naturales, plástica y valores sociales y cívicos en 6º EP.
- ✓ **Especialistas de Inglés:**
  - Una especialista impartirá inglés desde Infantil hasta 4º EP y 6º EP.
  - La otra especialista impartirá el inglés de 5ºEP completando su horario con MAE de 5º y 6º EP. El resto de las horas las ejerce como directora.
- ✓ **Jefatura estudios adjunta:** Es la tutora del grupo de 6º EP e imparte las materias de matemáticas, lengua y ciencias sociales.

#### **4.4.2.3. Educación Secundaria.**

- Según lo establecido en la normativa referente al número de horas lectivas y horas de permanencia en el centro.
- Los establecidos por el centro debido a las necesidades educativas.
- El Equipo Directivo impartirá clase las primeras horas de la mañana para así poder quedar libre lo antes posible y poder atender las labores de Dirección, intentando que siempre haya alguien el E.D. disponible y sin clase.
- La 6ª hora del miércoles se celebra la CCP en una de las JD que tienen asignada los jefes de departamento. Todos los jefes de departamento coincidirán en dicha sesión.
- Los profesores que tenga media plaza impartirán su horario en 3-4 días, siempre que sea posible haciendo coincidir a todos los miércoles.

- Las tutorías están asignadas a los profesores con jornada completa.
- Se priorizará la asignación de jefaturas de departamentos y coordinaciones de planes y proyectos a profesorado que tenga continuidad en el centro, teniendo en cuenta que tengan jornada completa y su experiencia laboral en el cuerpo.
- El profesor que ostente la coordinación de convivencia, se le asignarán 2 sesiones lectivas para el desempeño de sus funciones. Una de las cuales, según normativa, coincidirá con la CCP.
- En la asignación de las guardias en la biblioteca tendrán prioridad el profesorado participante en el Plan Lecturas y Biblioteca y profesores pertenecientes al departamento de lenguas.
- Simultaneidad en la asignación de una hora semanal en los horarios de los miembros del mismo departamento para la realización de las reuniones.
- Simultaneidad en la asignación de una hora semanal en los horarios de los tutores y jefatura del departamento de orientación para la realización de las reuniones de tutoría.
- Se hará coincidir la hora lectiva de biblioteca de la profesora de lengua con la hora de biblioteca de la coordinadora de primaria.
- Se hará coincidir una JD de la profesora de Tecnología con una sesión complementaria de la profesora Ana Palacios de matemáticas.

## **5. Reglamento de Régimen Interior.**

Ver documento anexo.

## **6. Plan de convivencia.**

Ver documento anexo.

## **7. Propuesta pedagógica de Educación Infantil.**

Ver documento anexo.

## **8. Propuesta curricular de Educación Primaria.**

Ver documento anexo.

## **9. Propuesta curricular de Educación Secundaria Obligatoria.**

Ver documento anexo.

## **10. Plan de atención a la diversidad.**

Ver documento anexo.

## **11. Plan de acogida.**

Ver documento anexo.

## **12. Plan de acción tutorial.**

Ver documento anexo.

### **13. Plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.**

La evaluación del Proyecto Curricular es la reflexión y valoración del conjunto del profesorado con respecto a la puesta en práctica de su PCC en relación con las finalidades educativas propuestas a nivel de Centro.

Los indicadores que nos servirán de referencia para la evaluación del **proceso de enseñanza-aprendizaje** serán los siguientes:

- ✓ El grado de adecuación de los objetivos propuestos.
- ✓ La validez de la selección, distribución, secuenciación y temporalización de los contenidos.
- ✓ La idoneidad de la metodología empleada.
- ✓ La elección y utilización adecuada de los recursos personales y materiales didácticos, con especial atención al empleo de las tecnologías de la información/comunicación.
- ✓ La calidad de los materiales curriculares consultados y elaborados.
- ✓ La validez de los criterios e instrumentos de evaluación manejados.

La evaluación de la práctica docente es un medio que nos permite corregir algunos fallos y procedimientos docentes, retroalimenta los mecanismos del aprendizaje, permite planear nuevas experiencias de aprendizaje, así como mantiene consciente al alumno de su grado, avance, o nivel de logro, refuerza oportunamente al alumno en áreas de estudio o aprendizaje que se perciban como insuficientes y le permite al docente planear nuevas experiencias de aprendizaje para el logro de los objetivos; así como revisar su desempeño docente e implementar las medidas correctoras inmediatamente.

La evaluación y auto evaluación docente debe necesariamente cumplir con determinados **propósitos**:

- ✓ Ayudar a los maestros a encontrar vías que desarrollen sus destrezas profesionales.
- ✓ Ayudar a la planificación del perfeccionamiento y desarrollo profesional individual y colectivamente.
- ✓ Identificar el potencial del maestro para el desarrollo profesional con la intención de ayudarles a través de la educación en servicio y orientación adecuada entre otras.

Esta propuesta de guía de evaluación de la práctica docente, está planteada para valorar todos los momentos del quehacer docente, haciendo énfasis en la fase de preparación, ejecución y / o desarrollo y evaluación del hecho pedagógico.

A continuación, se presenta el **cuestionario de evaluación de la práctica docente** que se pasa a los docentes a través de la aplicación Forms:

		INDICADORES
Planificación de la programación didáctica	1	La programación didáctica de mi área/materia la realizo teniendo como referencia la normativa vigente y la propuesta curricular.
	2	Las actividades programadas aseguran la adquisición de los objetivos didácticos previstos, competencias y estándares de aprendizaje.
	3	La selección y secuenciación de los contenidos de la programación de aula se adapta a las características de cada grupo de alumnos.
	4	La planificación de las actividades educativas se coordina con el resto del profesorado (por departamentos, equipos educativos y profesores de apoyo).
	5	Las actividades programadas son variadas (de introducción, de motivación, de desarrollo, de síntesis, de consolidación, de ampliación y de evaluación)

	6	Las actividades programadas contemplan distintos grados de dificultad.
	7	Los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y autoevaluación, que permiten hacer el seguimiento del progreso de los alumnos y comprobar el grado en que alcanzan los aprendizajes, se establecen de modo explícito.
	8	Los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje establecidos atienden de manera equilibrada la evaluación de los diferentes contenidos de aprendizaje.
Intervención del profesor en el proceso	9	Tengo autonomía para trabajar con la metodología didáctica que más se adapte a su grupo.
	10	Se adoptan distintos agrupamientos en función del momento, de la tarea a realizar, de los recursos a utilizar, etc., controlando el adecuado clima de trabajo.
	11	Distribuyo el tiempo adecuadamente.
	12	Informo al alumnado y familia adecuadamente sobre los criterios de evaluación y calificación.
	13	Me preocupo de motivar a los alumnos para aprender y participar en la actividad del Centro.
	14	Hay un clima de orden y respeto mutuo en el aula.
	15	Procuro conocer los problemas personales y familiares que afecten a la integración de los alumnos.
	16	Busco y fomento interacciones entre el profesor y los alumnos.
	17	Procuro que los alumnos se sientan responsables en la realización de las actividades.
	18	Los recursos didácticos utilizados son variados (audiovisuales, informáticos, técnicas de aprender a aprender...), tanto para la presentación de contenidos como para la práctica de los alumnos, favoreciendo el uso autónomo por parte de los mismos.

	19	Facilito la adquisición de nuevos contenidos a través de diversas metodologías (explicación del profesor, trabajo cooperativo, trabajo individual).
	20	Reviso y corrijo frecuentemente los contenidos, actividades propuestas – dentro y fuera del aula – adecuación de los tiempos, agrupamientos y materiales utilizados.
	21	En caso de objetivos insuficientemente alcanzados propongo nuevas actividades que faciliten su adquisición.
	22	En caso de objetivos suficientemente alcanzados en corto espacio de tiempo, propongo nuevas actividades que faciliten un mayor grado de adquisición.
	23	Adapto el material didáctico y los recursos a la característica y necesidades de los alumnos realizando trabajos individualizados y diferentes tipos de actividades y ejercicios.
	24	Reconozco el esfuerzo de los alumnos, no sólo los resultados.
	25	Elaboro material didáctico propio
Medidas de apoyo y refuerzo	26	Me coordino con otros profesionales (profesores de apoyo, PT, AL, equipos de orientación) para modificar y/o adaptar contenidos, actividades, metodología, recursos...
Evaluación del proceso	27	Las Programaciones se revisan, actualizan y mejoran.
	28	Aplico los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje establecidos en la programación.
	29	Utilizo sistemáticamente instrumentos variados de recogida de información (registro de observaciones, carpeta del alumno, ficha de seguimiento, diario de clase...)
	30	Corrijo y explico los trabajos y actividades de los alumnos y doy pautas para la mejora de sus aprendizajes.

31	Uso estrategias y procedimientos de autoevaluación y coevaluación en grupo que favorezcan la participación de los alumnos en la evaluación.
32	Utilizo diferentes técnicas de evaluación en función de la diversidad de los alumnos, de las diferentes áreas/materias, de las UD, de los contenidos...
33	Uso diferentes instrumentos de evaluación (pruebas orales y/o escritas, portafolios, observación directa...) para conocer su rendimiento académico.
34	Utilizo diferentes medios para informar a padres, profesores y alumnos (sesiones de evaluación, boletín de información, reuniones colectivas, entrevistas individuales, asambleas de clase...) de los resultados de la evaluación.
35	Utilizo los resultados de la evaluación para modificar los procedimientos didácticos que realizo y mejorar mi intervención docente.
36	Se analizan adecuadamente los resultados de la evaluación con el grupo de alumnos.
37	Realizo una evaluación inicial a principio de curso, para ajustar la programación, en la que tengo en cuenta el informe final del tutor anterior, el de otros profesores, el del equipo de orientación.
38	Contemplo otros momentos de evaluación inicial: a comienzos de un tema o UD...
39	La evaluación inicial del alumno proporciona información adecuada para adaptar la programación de cada unidad didáctica a sus características.



#### **14. Directrices para el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.**

Nuestro Centro debe contribuir a eliminar los estereotipos sociales relativos al rol de mujeres y hombres permitiendo un desarrollo más equilibrado y libre de la personalidad, así como el acceso a las mismas oportunidades, ayudando a construir relaciones entre los sexos basadas en el respeto y la corresponsabilidad e impulsando la participación de hombres y mujeres en todos los espacios de la sociedad y en pie de igualdad.

En cuanto a las actuaciones concretas, como la coordinación del profesorado que trabaja en el mismo nivel Educativo, Equipo de Nivel o Departamento, nos parece interesante incidir en los siguientes aspectos:

- ✓ Análisis, desde la perspectiva de género, de los materiales curriculares, especialmente de los libros de texto.
- ✓ Uso de un lenguaje no sexista en la oralidad de nuestra práctica educativa, en los recursos didácticos que ofrecemos en el aula, en las informaciones que mandamos a las familias, etc....
- ✓ Revisión de la propuesta curricular, para incluir la perspectiva de género en todas las asignaturas. La invisibilidad de las mujeres en los contenidos curriculares es tan obvia, que nos resulta difícil su inclusión. Hay que realizar para ello una búsqueda de mujeres relevantes en la asignatura, causas, motivos por los que han sido invisibilizadas hasta ahora, datos, estadísticas...Con respecto a la Propuesta Curricular, hay que revisarlo en la actualidad a la luz de las competencias, ya que la idea de un currículum basado en competencias aporta mucho potencial para los estudios de género.
- ✓ Análisis de estereotipos sexistas, incidiendo en la sensibilización sobre la pérdida que conlleva una socialización no igualitaria y promoviendo actuaciones que supongan la ruptura con los roles de feminidad o masculinidad través de las prácticas educativas.

- ✓ Diseño de actividades complementarias o extraescolares en gran grupo que refuercen los contenidos curriculares; por ejemplo, visitas a monumentos atendiendo a los espacios femeninos, visitas a exposiciones específicas, cineforum, certámenes literarios, ...

## **15. Criterios de participación del alumnado en el Consejo Escolar.**

En elección de los representantes de alumnos en el Consejo Escolar del CEO se aplicará lo regulado en el art. 20 y 27 del Decreto 86/2002 de 4 de julio.

- ✓ La representación de los alumnos en el Consejo Escolar de los CEO corresponde a los alumnos de la ESO y a los de 5º y 6º de Educación Primaria, garantizándose su participación en las deliberaciones y decisiones del mismo
- ✓ La representación de los alumnos de 5º y 6º de Educación Primaria en el consejo escolar seguirá los siguientes criterios:
  - Cuando se precise cubrir una vacante en el consejo escolar, seguirán el mismo procedimiento que para los alumnos de secundaria. Se estima oportuno que los alumnos de 5º de Educación Primaria, no se presenten como candidatos a ser elegidos para formar parte del consejo escolar, por la inmadurez que presentan a la hora de tomar decisiones en asuntos y acuerdos a adoptar.
  - En el caso de que haya alumnos de 6º de E.P como representantes de alumnos en el consejo escolar tendrán voz, pero no voto.
  - No podrán intervenir en el caso de que se proponga la revocación del nombramiento del director, para el que se precisa mayoría de dos tercios.

## **16. Medidas de coordinación con la etapa educativa anterior y posterior.**

Al tratarse de un CEO, la coordinación entre etapas es mucho más sencilla al tener Educación Infantil Primaria y Secundaria en el mismo edificio.

Dos veces al año se realizan reuniones interetapas para la correcta coordinación y poder seguir una línea similar, de esta forma, la transición entre etapas del alumnado es más sencilla.

Además, en junio, el equipo directivo junto con la orientadora se reúne con la guardería para transferir la información del nuevo alumnado que entrará al primer curso de Educación Infantil en septiembre.

## **17. Decisiones sobre la coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y las relaciones previstas con otras instituciones, para la mejora de los fines establecidos.**

### **1. AYUNTAMIENTO.**

La relación con el Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares es muy fluida. Existe un convenio de colaboración entre la Consejería de educación y el ayuntamiento del municipio, de 2 de septiembre de 2002, donde se concretan las responsabilidades en materia de conservación, mantenimiento y vigilancia del centro educativo.

Por otra parte, el Ayuntamiento colabora con el centro en la planificación y desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares que el centro programa, facilitando instalaciones, materiales, servicios del personal dependiente del mismo como Protección Civil y operarios del mismo, incluso

colabora económicamente en actividades como, la Castañada, Graduación de alumnos etc.

## **2. GUARDIA CIVIL.**

Existen buenas relaciones. Se organizan actividades conjuntas para favorecer el conocimiento de este cuerpo por parte del municipio y los alumnos del centro. También colaboramos en casos de absentismo escolar.

## **3. CENTRO DE SALUD.**

Existe una coordinación constante con el centro de salud del municipio en relación al intercambio de información en casos de detección de posibles enfermedades (anorexia y bulimia), epidemias, trastornos de hiperactividad, etc. Además, la matrona del centro de salud imparte en la etapa de Educación Secundaria un taller de educación sexual para el alumnado.

## **4. GUARDERÍA**

Las relaciones con la guardería son buenas y cada año se organizan actividades en las que se les invita a participar. Así mismo cada fin de curso se contacta con ellos para recabar información sobre los nuevos alumnos que llegarán al centro (situación familiar, evolución académica, necesidades educativas, etc.).

## **5. AUTISMO ÁVILA**

Dado el elevado número de alumnos diagnosticados con TEA en el CEO, y que la mayoría asiste y trabaja con Autismo Ávila a nivel particular, se mantiene comunicación, así como reuniones periódicas para abordar las necesidades del alumnado del centro para poder atenderles de la mejor manera posible de mano de personas que conocen su discapacidad y a los alumnos de manera particular.

## **18. Otros planes educativos.**

### **18.1. Plan de lectura.**

Ver documento anexo.

### **18.2. Plan de biblioteca.**

Ver documento anexo.

### **18.3. Plan digital.**

Ver documento anexo.

## **19. Criterios de promoción de ciclo y etapa que orienten la toma de decisiones sobre la promoción del alumnado.**

El Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional, en su artículo 11. Promoción indica:

1. Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, atendiendo a la consecución de los objetivos, al grado de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno o la alumna.
2. Los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las materias no superadas les permite seguir con éxito el curso siguiente y se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. Promocionarán quienes hayan superado las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias.
3. Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos seguirán los planes de refuerzo que establezca el equipo docente, que revisará

periódicamente la aplicación personalizada de estos en diferentes momentos del curso académico y, en todo caso, al finalizar el mismo.

Este alumnado deberá superar las evaluaciones correspondientes a dichos planes, de acuerdo con lo dispuesto por las Administraciones educativas. Esta circunstancia será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación previstos en los apartados anteriores.

4. La permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna. En todo caso, el alumno o la alumna podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria.

5. De forma excepcional se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias establecidas para la etapa. En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad al que se refiere el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

6. En todo caso, la permanencia en el mismo curso se planificará de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumnado y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas, así como al avance y profundización en los aprendizajes ya adquiridos. Estas condiciones se recogerán en un plan específico personalizado con cuantas medidas se consideren adecuadas para este alumnado.

Asimismo, se tendrá en cuenta la instrucción que se publique cada año. En la INSTRUCCIÓN de 22 de febrero de 2023, de la Secretaría General, por la que se establecen orientaciones para la evaluación y promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los documentos oficiales de evaluación para el curso académico 2022-2023.

En su apartado tercero: promoción en educación primaria.

1. Las diferentes decisiones, incluida la promoción, serán adoptadas colegiadamente por el equipo docente en la sesión final de evaluación, que coincidirá con la evaluación de seguimiento del tercer trimestre, y que tendrá lugar al finalizar el curso escolar, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor, asesorados, en su caso, por el equipo de orientación educativa que atiende al centro y serán recogidas en el acta de la sesión de la evaluación final de curso, indicando las calificaciones, tanto positivas como negativas de cada área.

En cualquier caso, las decisiones sobre la promoción se adoptarán al finalizar los cursos segundo, cuarto y sexto, siendo esta automática en el resto de los cursos de la etapa. Las decisiones del equipo docente serán comunicadas a los padres, madres o tutores legales del alumnado.

2. Si en algún caso, y tras haber aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender el desfase curricular o las dificultades de aprendizaje del alumnado, el equipo docente considera que la permanencia un año más en el mismo curso es la medida más adecuada para favorecer su desarrollo, el citado equipo elaborará un informe que servirá de base para la elaboración por el equipo docente del siguiente curso de un plan específico de refuerzo. Esta decisión solo se podrá adoptar una vez durante la etapa y tendrá, en todo caso, carácter excepcional.

Cuando un alumno no promocióne, recibirá los apoyos necesarios para recuperar los aprendizajes que no hubiera alcanzado el curso anterior.

3. En caso de que el alumno promocione de curso sin haber adquirido los aprendizajes esperados, deberá establecerse un plan de recuperación de dichos aprendizajes, en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior.
4. En aplicación de lo previsto en el artículo 20.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los tutores de segundo y cuarto emitirán al finalizar el curso un informe sobre el grado de adquisición de las competencias de cada alumno, indicando, en su caso, las medidas de refuerzo, de recuperación o de enriquecimiento curricular, que se deben contemplar en el ciclo siguiente, según lo indicado en los Anexos I.A y I.B. Con el fin de garantizar la continuidad del proceso de formación del alumnado, este dispondrá al finalizar la etapa de un informe sobre su evolución y las competencias desarrolladas, según lo recogido en el Anexo II.
5. En todo caso, tras la sesión de evaluación final, el equipo docente elaborará un informe para el alumnado que lo precise, que servirá de base para la elaboración de los correspondientes planes específicos de refuerzo, de recuperación o de enriquecimiento curricular, en el curso siguiente. En el Anexo III se establece el modelo de dichos planes para educación primaria.

En su apartado quinto: promoción del alumnado en Educación Secundaria Obligatoria.

1. En lo referente a la promoción en los cursos impares, se aplicará lo regulado en el artículo 22 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre. En segundo curso, se realizará conforme a lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre.
2. En todo caso, promocionarán quienes hayan alcanzado los objetivos de las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias. Los proyectos educativos de los centros regularán las actuaciones del



equipo docente responsable de la evaluación, de acuerdo con lo establecido en la presente instrucción. En el caso que las materias estén organizadas en ámbitos, éstos se desagregarán en materias a los efectos de adoptar dicha decisión.

3. También se podrán tener en cuenta aspectos recogidos en las programaciones didácticas como la inasistencia continuada y no justificada, el esfuerzo y dedicación del alumnado, la realización de todas las actividades, trabajos y pruebas propuestas por el docente, incluidas las pruebas finales.

4. El alumnado que promoció sin haber superado todas las materias o ámbitos seguirán los planes de recuperación que establezca el equipo docente, quien revisará periódicamente su aplicación personalizada en diferentes momentos del curso académico y, en todo caso, al finalizar el mismo. Este alumnado deberá superar las evaluaciones correspondientes a dichos planes, de acuerdo con lo dispuesto en las programaciones didácticas de cada materia. Esta circunstancia será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación.

5. En el caso de los cursos impares, el alumno promocionará de curso cuando haya superado todas las competencias clave o tenga evaluación negativa en dos competencias clave.

Podrá autorizarse la promoción de un alumno con evaluación negativa en más de dos competencias clave cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

- a) Que las materias no superadas no le impidan seguir con éxito el curso siguiente.
- b) Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación.
- c) Que la promoción beneficiará su evolución académica.

Se podrá considerar que una competencia clave tiene evaluación negativa cuando su calificación es inferior a cinco, en una escala numérica del cero a diez.

6. El alumnado que curse el primer curso de un programa de diversificación curricular promocionará al segundo curso de dicho programa, de forma automática.
7. En todo caso, tras la sesión de evaluación final, el equipo docente elaborará un informe para el alumnado que lo precise, que servirá de base para la elaboración de los correspondientes planes específicos de refuerzo y apoyo, de recuperación o de enriquecimiento curricular, en el curso siguiente. En el Anexo VII se establece el modelo de dichos planes para educación secundaria obligatoria.
8. El boletín que se entregue tras la sesión de evaluación final deberá incluir, además, la decisión adoptada respecto de la promoción del alumno al curso siguiente.

**20. Plan de seguridad/evacuación de emergencia.**

Ver documento anexo.

**21. Plan de formación de centro.**

Ver documento anexo.